

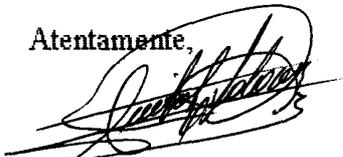
INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE FORBICE S.A.

Señores Accionistas:

En razón de mis funciones de Comisario de la Compañía FORBICE S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la Compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992.

Durante este periodo de 1999 la Compañía en mención no ha realizado ningún tipo de operación comercial, razón por la cual me limito a confirmar que en los libros contables no existe movimiento alguno.

Atentamente,



ECON. ANIBAL SALAZAR E.
COMISARIO
REG.1912

Guayaquil, Abril 3 de 1999

22 DIC. 2000

